



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	FILIACIÓN CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE:	ALEXANDRA DEL PILAR BARRIOS
DEMANDADOS:	HEREDEROS DE ISAURO CABRERA VEGA (Q.E.P.D.)
RADICACIÓN:	2020-00469
AUTO:	Nº 137
ASUNTO:	FIJA FECHA PRUEBA ADN (22/feb./2023)

Medicina Legal allega respuesta en la cual informa que, el valor total de la prueba de genética es \$3.199.176,72, por lo cual la parte interesada remite comprobante de pago de dicho valor.

Así las cosas y en aras de continuar con el trámite procesal, se fijará fecha para la práctica de la prueba de marcadores genéticos ADN, a la cual deberán acudir el grupo conformado por ALEXANDRA DEL PILAR BARRIOS, DEYANIRA BARRIOS, ALVARO ANDRES CABRERA COTRINA, NICOLAS DAVID CABRERA COTRINA, y la menor NATALIA CABRERA COTRINA, junto con la señora LUZ MERY COTRINA ROMERO, a través del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º, artículo 386, del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá dispone:

En atención al cronograma del ICBF, se señala para **el miércoles veintidós (22) de febrero de la anualidad avante, a las 10:00 a.m.**, fecha en la que debe concurrir el grupo indicado. Por secretaría diligénciese el FUS, remítase a las partes y a la autoridad a que haya lugar, asimismo remítase al Laboratorio copia del comprobante de pago de la prueba genética.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 30 de enero de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 3 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--